

Fondo Descúbreme 2026



Anexos de documentos para postulación

Apoyan:



Patrocina:



Anexo N°I Documentación solicitada

Las propuestas deben adjuntar la documentación exigida en este Anexo.

Todas las instituciones postulantes deberán presentar la siguiente documentación general:

- Carta del representante legal de la institución (presente en estatutos u otros documentos) donde señale su compromiso con la ejecución del proyecto (Anexo N°3, Carta de Compromiso).
- Carta de Declaración de Ausencia de Conflicto de Interés firmada por el representante legal de la institución (Anexo N°4).
- Consentimiento de solicitud de antecedentes personales (Anexo N°6) firmado por representante legal.
- Certificado de antecedentes del/la representante legal de la institución emitido por el Registro Civil e Identificación.
- Consentimiento de solicitud de antecedentes personales (Anexo N°6) firmado por coordinador/a del proyecto.
- Certificado de antecedentes del/la coordinador/a del proyecto emitido por el Registro Civil e Identificación.
- Copia del rol único tributario.
- Certificado o constancia de cuenta corriente o cuenta vista de la institución en que conste el tipo de cuenta, número de cuenta, banco al que pertenece y nombre del titular (Proponente) emitido por el Banco.
- Reducción de la escritura pública en donde se individualiza al representante legal de la institución.

Dependiendo del tipo de personalidad jurídica, se debe entregar:

I. Corporaciones y fundaciones

- a) Copia de los estatutos y de todas sus complementaciones y modificaciones otorgadas por escritura pública, instrumento suscrito ante notario, oficial del Registro Civil e Identificación o funcionario municipal.
- b) Certificado de vigencia de la persona jurídica, así como la composición de sus órganos de dirección y administración, de antigüedad máxima de un 1 año, emitido

por el Registro Nacional de Personas Jurídicas sin Fines de Lucro del Registro Civil e Identificación¹.

- c) En caso de proceder, copia de los poderes otorgados al órgano administrador de la institución reducido a escritura pública (ante notario) donde consten los poderes y las facultades de las personas designadas para actuar en representación de la entidad.
- d) Balance General o Estado de Resultados al 31 de septiembre de 2025.

II. Juntas de vecinos y demás organizaciones comunitarias regidas por Ley N° 19.418

- a) Copia autorizada de los estatutos de la organización depositados en la Secretaría Municipal, otorgada por la Municipalidad.
- b) Certificado de vigencia de la persona jurídica, así como la composición de sus órganos de dirección y administración, de antigüedad máxima de un 1 año, emitido por el Registro Nacional de Personas Jurídicas sin Fines de Lucro del Registro Civil².
- c) En el evento que sea procedente, copia de los poderes otorgados al órgano administrador de la organización reducido a escritura pública (ante notario), donde consten los poderes y las facultades de las personas designadas para actuar en representación de la entidad.
- d) Balance General o Registro de Ingresos y Gastos (en caso de que la entidad lleve contabilidad simplificada) al 31 de septiembre de 2025.

III. Establecimientos educacionales (universidades)

- a) Copia de la resolución de reconocimiento oficial del Estado que indique además el sostenedor vigente, emitida por la Secretaría Regional Ministerial de Educación, Seremi.
- b) Antecedentes completos del sostenedor. De acuerdo a lo establecido en la ley, son sostenedores personas jurídicas de derecho público, tales como municipalidades y otras entidades creadas por ley, y personas jurídicas de derecho privado cuyo objeto social único sea la educación. Así, en el caso que el sostenedor sea una municipalidad, bastará con el decreto de nombramiento de alcalde y, en el caso que sea una sociedad, la copia de la escritura de constitución y sus modificaciones, si las hubiere, con sus respectivas copias de inscripción y publicación. En caso de proceder, deberá además acompañarse, copia de la escritura pública donde se designe el representante legal y el administrador de la entidad sostenedora.
- c) Balance al 31 de septiembre del 2025.

¹ En el evento que el Registro Nacional de Personas Jurídicas sin Fines de Lucro del Registro Civil e Identificación indique no contar con la información necesaria para la emisión del certificado por no haber migrado a sus oficinas la información, cada institución deberá dirigirse al organismo que corresponda a objeto de obtener el respectivo certificado.

² En el evento que el Registro Nacional de Personas Jurídicas sin Fines de Lucro del Registro Civil e Identificación indique no contar con la información necesaria para la emisión del certificado por no haber migrado a sus oficinas la información, cada institución deberá dirigirse al organismo que corresponda a objeto de obtener el respectivo certificado.

IV. Jardines infantiles

- a) Antecedentes dependientes del tipo de persona jurídica que se trate (ver otras de este Anexo).

V. Asociaciones y fundaciones constituidas conforme a la Ley 20.500.

- a) Estatutos de la asociación o fundación que conste por escritura pública (ante notario) o en escritura privada suscrita ante ministro de fe competente debidamente inscrita en el Registro Nacional de Personas Jurídicas sin Fines de Lucro del Registro Civil e Identificación.
- b) Certificado de vigencia de la persona jurídica, así como la composición de sus órganos de dirección y administración, de antigüedad máxima de un 1 año, emitido por el Registro Nacional de Personas Jurídicas sin Fines de Lucro del Registro Civil e Identificación³.
- c) Si procede, copia de los poderes otorgados al órgano o persona administrador reducido a escritura pública (ante notario) donde consten los poderes y las facultades de las personas designadas para actuar en representación de la asociación o fundación.
- d) Balance General o Registro de Ingresos y Gastos (en caso de que la entidad lleve contabilidad simplificada) al 31 de septiembre de 2025.

Consideraciones

- Todos y cada uno de estos documentos se presentan completos. Cualquier omisión será responsabilidad de la interesada y será causal de no admisibilidad.
- Del estudio de los antecedentes antes mencionados puede surgir la necesidad de requerir otros.
- Se requiere que la Proponente detalle en qué documento se establecen las facultades del representante legal para la eventual firma del convenio, para constituir las garantías correspondientes y para manejo financiero.
- A todos los efectos, se entiende que el año de antigüedad se considera a abril de 2025.

³ En el evento que el Registro Nacional de Personas Jurídicas sin Fines de Lucro del Registro Civil e Identificación indique no contar con la información necesaria para la emisión del certificado por no haber migrado a sus oficinas la información, cada institución deberá dirigirse al organismo que corresponda a objeto de obtener el respectivo certificado.

- Si el proyecto es formulado para la línea de **Fortalecimiento de emprendimiento Inclusivo** deben subir un documento en formato PDF que contenga: Evidencia del funcionamiento del emprendimiento, plan de negocios y un análisis de la sostenibilidad del emprendimiento a largo plazo, incluyendo estrategias para mantener la operación y el crecimiento.

Anexo N°2 Pauta de evaluación de las propuestas.

Criterio	Indicadores generales	Indicadores	% de ponderación
I. Experiencia de la institución y del equipo ejecutor.	Trayectoria institucional en proyectos y actividades desarrolladas en beneficio de personas con discapacidad cognitiva. Perfiles profesionales y de experiencia afines al mundo de la discapacidad cognitiva y/o a las necesidades del proyecto.	La misión de la institución es clara, respondiendo al por qué y para qué de la institución.	10%
		La misión de la institución es potencialmente compatible con los objetivos del Concurso y es compatible con la población objetivo del concurso (favorecer la inclusión social de personas con discapacidad cognitiva).	
		La institución posee trayectoria en materia de inclusión de personas con discapacidad cognitiva.	
		La institución posee experiencia en desarrollo de proyectos o programas para personas con discapacidad cognitiva.	
		Los profesionales, técnicos y demás colaboradores propuestos tienen formación y/o experiencia en materia de inclusión de personas con discapacidad cognitiva.	
		El perfil de los profesionales, técnicos y demás colaboradores es consistente con las necesidades del proyecto.	

2. Valor Inclusivo.	Impacto en la ampliación del acceso de forma igualitaria a oportunidades de crecimiento, reconocimiento y bienestar de los beneficiarios directos, así como en la generación de espacios reales de convivencia e interacción entre personas con y sin discapacidad y en el pleno goce de derechos. Participación de los beneficiarios en los distintos momentos del proyecto.	La identificación y caracterización del problema responde a las necesidades de los beneficiarios. La propuesta de solución incide en la superación de la exclusión/ vulnerabilidad (social) de los beneficiarios directos. Los beneficiarios directos están correctamente caracterizados y corresponden fielmente a los destinatarios principales del llamado. El proyecto genera o propicia espacios reales de convivencia e interacción entre personas con y sin discapacidad. El proyecto favorece el ejercicio de derechos de las personas con discapacidad (respeto a la dignidad inherente, autonomía e independencia, participación e inclusión en la sociedad, respeto a la diferencia como muestra de diversidad, etc.). En casos de iniciativas productivas, existe compensación económica justa. La propuesta considera acciones de sensibilización, formación, etc. de personas, grupos o instituciones de trato con los beneficiarios que favorezcan su inclusión.	15%
----------------------------	---	---	------------

3.Coherencia interna y uso de recursos.	Calidad y claridad del diagnóstico, propuesta de solución y de los principales elementos de la planificación.	La propuesta de solución es consistente con el problema enunciado y es adecuada para resolverlo.	25%
	Relación lógica entre el problema planteado, la solución, los resultados esperados, las actividades y las variables presupuestarias. Resultados y medios de verificación claros y predictivos.	El objetivo general responde al problema enunciado.	
		El objetivo general se enuncia como un fin o logro a alcanzar y no es una actividad, sino que tiene un fin claro.	
		Los objetivos específicos se derivan fácilmente del objetivo general y están asociados exitosamente a resultados.	
		Los indicadores están correctamente formulados (en relación a las indicaciones entregadas) y facilitan monitorear el proyecto durante su desarrollo.	
		Las actividades están claramente expresadas y son adecuadas para lograr los resultados propuestos.	
		Es evidente la relación entre las actividades y los recursos asociados.	
	Eficiencia de la inversión (relación del total de recursos utilizados v/s número de beneficiarios) y pertinencia (grado de adecuación de los ítems y recursos a las necesidades del proyecto).	Están consignados los medios de verificación obligatorios (listas de asistencia y fotografías) y se aportan nuevos medios de verificación que añaden reportabilidad al proyecto.	
		El monto total del proyecto es coherente con la relevancia del problema y número de beneficiarios.	

		El uso de los recursos es coherente con los objetivos del proyecto, necesidades planteadas y estrategias implementadas.	
4. Viabilidad y continuidad	Capacidad de que, con la intervención propuesta, se logren – y de manera sostenible– los objetivos y metas trazados. Capacidad del proyecto para proyectarse en el tiempo una vez terminado el apoyo económico entregado. Grado de potenciación de capacidades instaladas en la institución, redes de apoyo, familias, etc. Escalabilidad y replicabilidad del proyecto.	El proyecto promueve la instalación de capacidades en la institución, redes de apoyo, familia, beneficiarias, etc. El proyecto considera interacción y relaciones colaborativas con otros actores e instituciones (familias, instituciones locales, empresas, etc.). Se vislumbra que los impactos que el proyecto busca generar perdurarán en el tiempo. El proyecto considera acciones explícitas de levantamiento de recursos a futuro. La institución posee infraestructura que le permita dar viabilidad en el tiempo al proyecto (incluyendo la inversión solicitada en el proyecto). El proyecto puede ser tomado como modelo a ser replicado por la misma institución u otras en nuevas unidades territoriales Los objetivos propuestos son posibles de alcanzar en el tiempo presupuestado. Los resultados planteados, son posibles de alcanzar con las actividades y los recursos propuestos. Los indicadores propuestos son factibles de medir y alcanzar.	25%

5. Innovación	La organización es capaz de reinterpretar las brechas que viven las personas con discapacidad cognitiva y presentar una idea innovadora que va en concordancia con las líneas de acción del Fondo Descúbreme 2023.	El proyecto contempla la mirada de los diferentes actores y las características del contexto y con dicha información construyen una intervención atingente a su realidad.	25%
		El proyecto entiende la brecha que viven los beneficiarios/as, propone una solución sistemática que contemple diferentes niveles de coordinación entre actores e instituciones que se relacionan con la institución participante.	
		El diseño del proyecto contempla espacios de colaboración entre los diferentes actores quienes emplean diferentes herramientas para definir, construir e implementar soluciones innovadoras	
		En el proyecto se utilizan tecnologías o nuevas herramientas metodológicas para construir una intervención de calidad	
		El proyecto es capaz de comunicar las diferentes características del contexto en donde se desarrolla e impulsar un cambio cultural en el por medio de la innovación	
	Total		100%

Anexo N° 3: Carta de Compromiso (del representante legal)

Yo.....C.I.....
....., en mi calidad de representante legal de
declaro contar con las facultades y el poder para la firma del convenio y para constituir las
garantías correspondientes, tal como se establece en el documento
.....
(especificar nombre del documento en que se establece personería jurídica, fecha y páginas
correspondientes).

Declaro conocer y aceptar el contenido íntegro de las “Bases Administrativas y Técnicas”
que rigen el Concurso 2026 del Fondo Descúbreme. Asimismo, me comprometo a que, en
caso de ser beneficiada mi institución, cumplir correctamente con la ejecución de la iniciativa
de acuerdo a lo postulado, entregar correctamente las rendiciones financieras y hacer
entrega de todos los medios de verificación de la ejecución de las actividades propuestas,
más la emisión y entrega oportuna de todos los reportes e informes de gestión que sean
requeridos como parte de la ejecución del proyecto.

Además, declaro bajo juramento que la información complementaria que he suministrado
es completa, confiable y fidedigna, según mi leal saber y entender. Asimismo, doy fe de la
integridad personal del equipo ejecutor y que ninguno de ellos ha sido condenado por
delitos que merezcan pena aflictiva.

Además, acepto y entiendo que el incumplimiento en la presentación de información cabal
y precisa en cualquier momento del proceso puede resultar en sanciones penales y civiles.
Declaro también que con este proyecto no se financiarán gastos imputables al desarrollo de
acciones provistas por otros organismos, sean públicos o privados, como los provenientes
de subvenciones o beneficios de entidades públicas.

Declaro además que, a la fecha, la institución que represento ha dado estricto cumplimiento
a todas las disposiciones legales y reglamentarias, especialmente a las normas de la Ley N°
20.393 en los delitos a los que dicha ley se refiere (lavado de activos, financiamiento del
terrorismo y cohecho), que la institución no sido condenada por tales conductas con
anterioridad y que sus representantes no han sido citados de acuerdo con lo señalado en el
artículo N° 22 de la Ley.

Asimismo, la institución que represento, durante la vigencia de su relación con Fundación
Descúbreme, se compromete a mantener tal cumplimiento, obligándose a no incurrir o
desarrollar, en caso alguno, a través de cualquiera de sus dueños, controladores
responsables, ejecutivos principales, directores, administradores, representantes, agentes o
dependientes en general, ningún tipo de actividad o conducta que atentare contra la referida
Ley.

Acepto y entiendo que Fundación Descúbreme no permite en caso alguno y prohíbe expresamente a sus Proponentes y Adjudicatarias efectuar a su nombre o en su beneficio, o en el nombre o beneficio de cualquiera de las entidades integrantes, cualquier especie de pago indebido a funcionarios públicos de cualquier tipo de repartición o institución pública, así como pagar propinas u otro tipo de dádivas en dinero, en especies o en beneficios intangibles.

Cargo:

Dirección:

Teléfono:

Firma:

Anexo N.º 4: Declaración de Ausencia de Conflicto de Intereses

La Proponente deberá presentar su declaración de Conflicto de Intereses en el formulario que se provee a continuación, el cual no deberá ser modificado.

De acuerdo a lo señalado en las Bases de Administrativas y Técnicas, la Proponente deberá declarar si tiene o no conflicto de intereses para participar en este concurso. Se entiende que configura tal conflicto la existencia de otros intereses comprometidos en la ejecución de la prestación objeto del presente concurso, distintos de la ejecución íntegra y cabal del mismo o, en su caso, si la Proponente tuviere personas naturales contratadas dependientes relacionadas con la Fundación Descúbreme.

Se entiende que existe dicho conflicto respecto de la Proponente en toda negociación, acto, contrato, convenio u operación en que sea parte, tenga interés, intervenga o tenga cualquier otra forma de participación algún funcionario de la Fundación Descúbreme, su cónyuge o sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad como asimismo las sociedades o empresas en las cuales éste sea director, gerente, apoderado o dueño directo o a través de otras personas naturales o jurídicas de un 5% o más de su capital o las sociedades o empresas en las que alguna de las personas antes mencionadas, sea director o dueño directo o indirecto del 5% o más de su capital; y las personas por quien el funcionario de la Fundación actúe como representante, asesor o consultor. Asimismo, constituye tal especie de conflicto cualquier otra situación de la cual tenga conocimiento la Proponente que pueda influir en la decisión de la Fundación de celebrar el Contrato.

La veracidad y exactitud de la declaración indicada será considerada por la Fundación una condición esencial y determinante en la participación de la Proponente en el presente concurso y, en su caso, respecto de la eventual adjudicación del mismo, motivo por el cual la infracción de esta exigencia producirá la exclusión de la Proponente del proceso de evaluación de la propuesta correspondiente y, en su caso, facultará a la Fundación para exigir la resolución inmediata del contrato o convenio que se celebre, todo lo cual es sin perjuicio de que la Proponente se obliga a asumir las responsabilidades legales y contractuales consecuentes, en caso de inexactitud, falsedad u omisiones de tal declaración.

En caso de que exista conflicto de intereses la Proponente podrá optar igualmente por participar en este concurso, declarando por escrito dicha situación, con la especificación correspondiente, al momento de presentar su propuesta. Lo anterior es sin perjuicio de la obligación de la Proponente de informar por escrito a la Fundación Descúbreme, tan pronto tuviere conocimiento de ello, de cualquier situación sobreviniente constitutiva de conflicto de interés en los términos ya relacionados, que se origine con posterioridad a la declaración antedicha. En este caso, la Fundación se reserva el derecho de evaluar las circunstancias específicas y determinar si se considerará o no admisible la respectiva propuesta.

Conforme a lo señalado en el recuadro precedente, agradeceremos colocar una “X” en alguno de los siguientes recuadros, según corresponda:

	La Proponente declara no tener conflictos de intereses.
	La Proponente declara tener eventuales conflictos de intereses. En este caso especificar en el siguiente recuadro la naturaleza del conflicto de interés:

Nombre de la institución:

Nombre del representante legal:

Firma:

Fecha:

Anexo N° 5: Carta de Apoyo*

(Ciudad), ... de ... de ...

Señora

Carola Rubia D.

Directora Ejecutiva Fundación

Descúbreme Presente

De mi consideración:

Junto con saludarla, le informo que, conociendo el proyecto
..... de que será

presentado al Fondo Descúbreme 2026, en mi calidad de de la
organización/empresa comprometo el apoyo a la ejecución de este
proyecto, lo que se traduciría en (especificar acciones) en:

.....

.....

Esto permitirá a esta empresa aportar a la inclusión (social/laboral) de
personas con discapacidad cognitiva. Le saluda atentamente,

Nombre:

Cargo:

Número de contacto:

Timbre empresa:

* Esta carta debe ser de una persona jurídica distinta de la Proponente.

Anexo N° 6: Consentimiento de solicitud de antecedentes personales

(Ciudad), ... de de ...

A través del presente, yo
(nombre completo) RUT en mi calidad de
..... (representante legal/coordinador) declaro estar en
conocimiento de la solicitud de mis antecedentes personales (copia de la cédula de
identidad, certificado de antecedentes y certificado del registro de personas inhabilitadas
para trabajar con menores de edad -si correspondiese-) y accedo voluntariamente a
entregarlos como documentos adjuntos a la postulación del proyecto
..... de la institución
..... al concurso Fondo Descúbreme
2026.

Nombre, RUT y firma